MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 067-2020-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 23 de Junio del 2020

Vistos: La Nota Informativa Nº 023-2020-OGC/INO, Nota Informativa Nº 024-2020-OGC/INO, Nota Informativa Nº 073-2020-OEPE/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud en el artículo VI del Título Preliminar, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", el cual establece en su artículo 9° que los establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra los riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que correspondan;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo general mejorar continuamente la calidad de los servicios, recurso y tecnología del sector salud mediante el desarrollo de una cultura de calidad, sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios externos e internos;

Que, con Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, se aprobó el "Manual para la Mejora Continua de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicio médico de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, se aprueba el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", cuyo objetivo general es mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos que tengan un impacto en los resultados sanitarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud" cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, por Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, se aprueba la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad";

A. KAMIJIKORI

Que, el Decreto Supremo N° 027-2019-SA establece los criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2020, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, el cual regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante Nota Informativa N° 023-2020-OGC/INO y Nota Informativa Nº 024-2020-OGC/INO la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la aprobación con Resolución Directoral del Documento Técnico: Plan de Gestión de la Calidad 2020 del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, mediante Nota Informativa N° 073-2020-OEPE/INO, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable respecto de la estructura y contenido del Plan de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Oftalmología *Dr. Francisco Contreras Campos*", señalando que debe continuar su trámite de aprobación respectiva;

Que, el Plan de Gestión de la Calidad tiene como finalidad contribuir al otorgamiento de prestaciones de salud de calidad, en el marco de los lineamientos de gestión de calidad y derechos de los usuarios establecidos por el Ministerio de Salud y tiene como objetivo general mejorar la calidad de atención prestacional a los usuarios en el Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, garantizando de esta forma la mejora continua de las prestaciones asistenciales que se brindan a los usurarios externos; y en virtud de la normatividad expuesta corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Asesoria Jurídica y de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

A. KAMIJIKOKI

Artículo 1º.- APROBAR, el Documento Técnico: Plan de Gestión de la Calidad 2020 del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, el cual consta de siete (07) folios, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR el monitoreo y cumplimiento del Plan aprobado por la presente Resolución a la Oficina de Gestión de la Calidad.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

PERÚ Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología

DRA. MALENA TOMIHAMA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CMP 27620 R.N.E. 14992

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN..... 2

II. FINALIDAD..... 2

III. OBJETIVOS..... 3

IV. BASE LEGAL..... 3

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN..... 3

VI. CONTENIDO..... 5

VII. ANEXO.MATRIZ DE COMPONENTES, CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.....7

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
V°B°
- INO -
A. KAMUKOKU

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA *"Dr. Francisco Contreras Campos"*

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la Política Nacional de Calidad de los lineamientos de gestión de calidad del Ministerio de Salud así como del análisis correspondiente a la situación actual de la demanda y oferta del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", la Oficina de Gestión de la Calidad ha desarrollado el presente Plan, con la finalidad de desarrollar actividades que tienen como objetivo final brindar servicios de salud seguros y de calidad a los usuarios que acuden a nuestra Institución.

El Plan de Gestión de la Calidad 2020 agrupa a las actividades según dimensiones y criterios que buscan implementar un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) eficiente y seguro; los componentes sobre los cuales se elabora el presente plan son garantía de mejora e información para la calidad.

Cada línea de acción contenida en el presente plan, tiene sus actividades propias, las mismas que están articuladas a objetivos elaborados por el MINSA en materia de Gestión de Calidad y Derechos de los Usuarios.

Es importante precisar que el Plan de Gestión de la Calidad 2020 responde a la necesidad de implementar la Política Nacional de Calidad en Salud, y el Marco Normativo del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Salud. Así mismo es transcendental implementar un Plan de Gestión de Calidad (PGC) efectivo que permita hacer frente a competidores formales de la especialidad ofertada por nuestra organización dada la normatividad aprobada en la Reforma del Sistema de Salud iniciada el año 2013 y la nueva estructura organizacional del Sistema Nacional de Salud establecida (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS, Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS y la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD) mediante la Ley de Aseguramiento Universal.

El desarrollo de las actividades operativas serán monitoreadas en forma periódica y los indicadores propuestos serán evaluados en forma anual; los resultados obtenidos así como las recomendaciones y sugerencias serán informadas a las diferentes instancias para su conocimiento e implementación de mejoras.
Por otro lado, este plan permitirá minimizar los riesgos de sanciones establecidas por el Reglamento de Infracciones y Sanciones de SUSALUD.

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
V°B°
- INO -
A. KA... KOKU

II. FINALIDAD

Contribuir al otorgamiento de prestaciones de salud de calidad en el Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" en el marco de los lineamientos de Gestión de Calidad y Derechos de los Usuarios establecidos por el Ministerio de Salud.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Mejorar y garantizar la calidad de atención prestacional a los usuarios en el Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer la implementación de la Lista de Verificación de Cirugía Segura.
2. Fortalecer la implementación del registro, notificación y análisis de la ocurrencia de los eventos adversos.
3. Fortalecer la implementación de las rondas de seguridad.
4. Fortalecer la implementación de la auditoria de la calidad de la atención.
5. Implementar proyectos o acciones de mejora, según prioridades identificadas.
6. Fortalecer la adherencia a la higiene de manos.
7. Fortalecer los procesos para la certificación y acreditación en salud de los servicios médicos y servicios médicos de apoyo.
8. Medir la satisfacción del usuario externo en Consulta externa, Hospitalización y Emergencia.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Gestión de Calidad 2020 es de aplicación a todas las unidades orgánicas y funcionales, asistenciales y administrativas del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*".

V. BASE LEGAL

1. Ley Nº 26842, Ley General de Salud.
2. Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del MINSA.
3. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
4. Ley Nº 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
5. Decreto Legislativo N°1289, que dicta Disposiciones Destinadas a optimizar el funcionamiento y los servicios de la Superintendencia Nacional de Salud.
6. Ley N°29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
7. Decreto Supremo N°031-2014-SA, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de Superintendencia Nacional de Salud.

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - INO - V°B°

A. KA[illegible]OKU

8. Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, que aprueba la Política Nacional de Calidad en Salud.
9. Decreto Supremo N°027-2015-SA, que aprueba el reglamento de la Ley 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
10. Decreto Supremo N°030-2016-SA, que aprueba el Reglamento para la Atención de Reclamos y Quejas de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas.
11. Resolución Ministerial N° 1216-2003/SA/DM, que aprueba la Directiva N° 027-MINSA-V01. Norma que regulan el Procedimiento de atención y Trámite de quejas, sugerencias, consultas e interposiciones de buenos oficios en la Oficina de Transparencia y Defensoría de la Salud.
12. Decreto Supremo N°023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud.
13. Resolución Ministerial N° 474 -2005/MINSA, que aprueba la NT N° 029 – MINSA /DGSP - V 01 del 23 de junio del 2005, "Norma Técnica de Auditoria de la Calidad de Atención en Salud".
14. Resolución Ministerial Nº 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.
15. Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, Manual para la Mejora Continua de la Calidad.
16. Resolución Ministerial N° 676-2006/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2006-2008.
17. Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NT N° 050 – MINSA /DGSP – V.02, Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo.
18. Resolución Ministerial N°489-2007/MINSA, Plan Nacional Concertado de Salud.
19. Resolución Ministerial N°596-2007/MINSA, Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud.
20. Resolución Ministerial N° 601-2007/MINSA, Documento Técnico de Implementación de la Auditoria de la Calidad.
21. Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA, aprueba la NTS 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud.
22. Resolución Ministerial N°889-2007/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa Nº 123-MINSA/DGSP-V.01, para el Proceso de Auditoría de Caso de la Calidad de Atención en Salud.
23. Resolución Ministerial N° 732-2008/MINSA, que aprueba N.T. Nº 022-MINSA/DGSP-V.03 "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
24. Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Oftalmología, modificado por la Resolución Ministerial N°660-2010/MINSA.
25. Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, Documento Técnico Política Nacional de Calidad en Salud.

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - INO - V°B°

A. KA... ...OKU

26. Resolución Ministerial N° 914-2010/MINSA, que aprueba la Norma Técnica en Salud Categorías de Establecimientos de Salud del Sector Salud.
27. Resolución Ministerial N° 027-2011/MINSA, Documento Técnico: Lineamientos para la Organización de los Institutos Especializados.
28. Resolución Ministerial N° 040-2011/MINSA, Documento Técnico: Lineamientos de Política para la Vigilancia Ciudadana en Salud.
29. Resolución Ministerial N° 095-2012-MINSA, que aprueba la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad".
30. Resolución Ministerial N° 0367-2016-MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Salud.
31. Resolución Jefatural N° 631-2016/IGSS, aprueba la Directiva Sanitaria NT 005-IGSS/V.01 Sistema de Registro y Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela.
32. Resolución Jefatural N° 339-2016/IGSS, que aprueba la Directiva Sanitaria NT 003-IGSS/V.01 Rondas de Seguridad y Gestión de Riesgo para la Seguridad del Paciente.
33. Resolución Jefatural N° 016-2016/IGSS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 006-SG-IGSS/V.01 Plataforma de Atención del Usuario en el Instituto de Gestión de Servicios de Salud.
34. Resolución Ministerial 214-2018-MINSA, que aprueba la NTS 139-MINSA/2018/DGAIN, Norma Técnica de Salud para la Historia Clínica.
35. Resolución Ministerial N°1334-2018/MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2021 del Ministerio de Salud.
36. Resolución Directoral N° 027-2020-INO-D, Directiva Administrativa N° 001-INO/2020/OEPE "Directiva para la elaboración de documentos normativos del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".
37. Resolución Directoral N° 154-2019-INO-D, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2020 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".
38. Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

VI. CONTENIDO

6.1ORGANIZACIÓN PARA LA CALIDAD

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, en el capitulo III, articulo 12, la Oficina de Gestión de Calidad es el órgano de asesoría encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad, para promover la mejora continua en los procesos asistenciales y administrativos de atención al paciente, con la participación activa del personal.

Para el desarrollo de sus funciones se interrelaciona internamente con las distintas unidades orgánicas y funcionales del Instituto y a nivel externo depende de la Unidad Funcional de Gestión de la Calidad del Ministerio de Salud.

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - INO - V°B°

A. KA... ...OKU

6.2 ARTICULACIÓN DEL PLAN CON LOS DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD

El presente documento está alineado al Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud 2019-2021.

CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
OEI.04	Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	AEI. 04.02	Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.

6.3 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El presente Plan de Gestión de la Calidad 2020, está basada en los siguientes componentes y criterios:

COMPONENTES	CRITERIOS
1. GARANTÍA Y MEJORA	Lista de verificación de seguridad en la cirugía
	Registro, notificación y análisis de eventos adversos
	Auditoría de la calidad en salud
	Proyectos o acciones de mejora
	Higiene de manos
	Rondas de seguridad
	Autoevaluación
2. INFORMACIÓN PARA LA CALIDAD	Medición de la satisfacción del usuario en Consulta externa, Hospitalización y Emergencia.

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - INO - V°B°

VII.ANEXO. Matriz de Componentes y Criterios de Programación, del PGC 2020 del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*".

PEI MINSA 2019-2021		Actividad Presupuestal 5000003	Actividad Operativa	COMPONENTES	N°	DENOMINACIÓN		CRONOGRAMA 2020											PRESUPUESTO	RESPONSABLE
Objetivo Estratégico	Acción Estratégica					CRITERIOS Y/O ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.	Gestión Administrativa	Acciones del Sistema de Gestión de la Calidad	PLANIFICACIÓN	1	Elaboración del Plan de Gestión de la Calidad	Plan aprobado				1										Oficina de Gestión de la Calidad-DG
04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.			GARANTIA Y MEJORA	2	Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía - LVSC	Informe						1						1		Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología (Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía) - Oficina de Gestión de la Calidad
04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.				3	Implementación del registro, notificación y análisis de la ocurrencia de eventos adversos.	Informe						1						1		Oficina de Gestión de la Calidad
04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.				4	Implementación de la Auditoría de la Calidad de Atención.	Informe						1						1		Oficina de Gestión de la Calidad (Comité de Auditoría en Salud- Comité de Auditoría Médica)
04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.				5	Implementación de proyectos y/o acciones de mejoras en base a la problemática identificada referente a las líneas de acción del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y las prioridades sanitarias.	Informe						1						1		Oficina de Gestión de la Calidad
04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.				6	Implementación del proceso de higiene de manos	Informe			1			1			1			1		Oficina de Epidemiología (Comité de Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud)
04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.				7	Implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente	Informe			1			1			1			1		Equipo de Rondas de Seguridad.
04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.				8	Implementación de la Autoevaluación del Proceso de Acreditación.	Informe									1				S/. 200.00	Equipo de Acreditación Equipo de Evaluadores Internos - Oficina de Gestión de la Calidad
04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud; y la gestión institucional; para el desempeño eficiente; ético e íntegro; en el marco de la modernización de la gestión pública.	04.02 Gestión orientada a resultados al servicio de la población; con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.				9	Medición de la satisfacción del usuario externo en Consulta externa/ Hospitalización/ Emergencia	Informe						1			1				S/. 200.00	Oficina de Gestion de la Calidad - Plataforma de Atención al Usuario
Para cumplimiento del Plan, éstas se hacen con el personal de la Institución, las cuales ya se encuentran financiadas en sus actividades del Plan Operativo Institucional (POI) que están consideradas en Recursos Directamente Recaudados.																TOTAL				S/. 400.00	

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - INO -

V°B°

A. KAZ... KOKU